



Titular del Órgano Interno de Control en
CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada
Núm. de Oficio: SFP/OIC/AAI/019/2021
Asunto: Se notifican las Cédulas de
Resultados Definitivos
5-600-2021.

C.P. Luz María Briseño Díaz
Directora Administrativa de CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada
Avenida del Retablo Núm. 150 Colonia Constituyentes FOVISSSTE
Querétaro, Querétaro.

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de agosto de 2021

En cumplimiento al "Programa Anual de Fiscalización 2021"; informo a Usted que este Órgano Interno de Control en CIATEQ A.C. ha concluido el Acto de Fiscalización número 5-600-2021 "Padrón de Beneficiarios de Programas Gubernamentales", derivado de lo anterior y con fundamento en los artículo 38 fracción I, numerales 1, 2 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 25 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020, se adjunta al presente un ejemplar de las **Cédulas de Resultados Definitivos**, para su oportuna atención en un término no mayor a 45 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las cédulas de resultados definitivos.

Derivado de lo anterior, sin excepción para ello, la integración de la respuesta deberá ser clara, ordenada, articulada y correlacionada con las observaciones determinadas; debidamente acompañada con la información y documentación suficiente, pertinente, relevante y competente para soportar los argumentos vertidos en cada respuesta y que demuestren las acciones y medidas implementadas con las que atendieron la observación y recomendación determinadas, y en su momento, este OIC estar en posibilidades de elaborar las cédulas de seguimiento y notificar el resultado de las acciones promovidas.

No omito precisar que el presente, así como la información y documentación para la atención al mismo, debe ser enviada vía electrónica de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el DOF el 17 de abril de 2020.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración en los términos antes descritos y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle mi atenta y respetuosa consideración.



ATENTAMENTE

LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
EN CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

MTRA. ALICIA ALEJANDRA GONZÁLEZ HERRERA



- c.c.p. DRA. MARÍA GUADALUPE NAVARRO ROJERO, Directora General de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada. Para su conocimiento.
- C.P. IVONE PÉREZ PEDRAZA, Subdirectora de Recursos Humanos de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada. Mismo fin.
- LIC. CLAUDIA LETICIA TREJO RAMÍREZ, Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C. Mismo fin.
- EXPEDIENTE, Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C.
- ARCHIVO, Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C.

AAGH

Señe del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Función Pública
Av. del Retablo No. 150, Col. Constituyentes-FOVISSSTE, C.P. 76150, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 442.211.2628 ext.2328.

